



**Asisten:**

Gerardo Aldaz Ibarrola  
Mikel Asiain Torres  
Sagrario Astiz Gaztambide  
M<sup>a</sup> Nieves Camacho Leiva  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Amaiur Guindeo Arandigoien  
Pello Gurbindo Jimenez  
Irene Iturbide Oloriz  
Etor Larraia Oloriz  
Irene Latasa Bailón  
Maria Yadira Martin Robles  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Fco. Javier Señas Bea  
Iñaki Villanueva Compains

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En la Villa de Villava, a diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario de la Corporación que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de Actas de Sesiones anteriores**

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2022, tras añadir las anotaciones señaladas por el Sr. Asiain.

**SEGUNDO.- Expediente de modificación Ordenanzas Fiscales relativas a tasas, precios públicos tarifas, tarifas de uso de las instalaciones y servicios deportivos y de fijación del tipo de la contribución territorial.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente que ya ha sido estudiando en Comisión e indica que para la obtención de unos ingresos similares a los actuales que queda fijado en 0,3114 para tener una recaudación similar a la que se ha venido obteniendo en este ejercicio, y por otra parte se congela el resto de precios y tasas se actualizan los textos de algunas ordenanzas fiscales, indicando que como novedad se introduce una ligera subida en los bonos de Kirol Martiket.

El Sr. García tras tachar de populista la moción realizada por la Sra. Astiz que se tratará en el último punto del orden del día y dado que el tipo que en el 205 estaba fijado en 0,3358 y ahora estamos en un 0,3114, le parece razonable la propuesta que permitirá hacer frente a la subida de gastos energéticos.

El Sr. Señas, indica que apoya la propuesta.

El Sr. Aldaz señala que a nadie gusta aprobar esas ordenanzas, pero las mismas son necesarias para que el ayuntamiento funcione y apoya la propuesta.

El Sr. Asiain indica que su grupo va a apoyar este punto, recordando que es una propuesta continuista que va a permitir el funcionamiento de los servicios en unos tiempos de incremento de inflación.

La Sra. Astiz nuestra su oposición a esta propuesta, siendo favorable a la congelación de tipos tasa e impuestos para dar apoyo a la ciudadanía en estos tiempos tan difíciles.

A continuación se somete a votación el dictamen y, con los quince votos a favor de los concejales y concejales de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN e Izquierda-Ezkerra, la concejala no adscrita Sra. Camacho y el concejal no adscrito Sr. García y los dos votos en contra del concejal y concejala de Navarra Suma.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales y fijación de tipo impositivo de Contribución Territorial para 2023, del siguiente tenor:

1º Fijar el siguiente tipo de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirá a partir del 1 de enero del 2023:

0,3114% por ciento

2º Aprobar inicialmente:

Un tipo impositivos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 25%, así como los siguientes coeficientes a aplicar, que serán, en todo caso, los máximos establecidos por la Ley Foral de Haciendas Locales:

Años	<= 1	2	3	4	5	6	7 - 15	16	17	18	19	>=20
Coefficiente	0,07	0,12	0,11	0,1	0,06	0,06	0,06	0,09	0,09	0,3	0,35	0,4

3º Mantener la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el impuesto de actividades económicas.

–Índice para todos los polígonos: 1,4.

4º Mantener el actual tipo de gravamen en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

BASE IMPONIBLE < 6.000 eu- > 6.000 eu-  
ros ros

Tipo de gravamen 4,50% 5,00%

5º Aprobar inicialmente las modificaciones a la Ordenanza fiscal general, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, Ordenanzas.

0.– Ordenanza fiscal general.

1.– Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras., revisión y control posterior

2.– Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3.– Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4.– Contribuciones especiales.

5.– Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6.– Ordenanza reguladora de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.



- 7.- Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.
- 8.- Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.
- 9.- Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos, revisión y control posterior.
- 10.- Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en Ordenanzas y en acuerdos municipales.
- 11.- Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.
- 12.- Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.
- 13.- Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.
- 14.- Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.
- 15.- Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- 16.- Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- 17.- Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- 18.- Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.
- 19.- Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas y agua en alta,
- 20.- Ordenanza reguladora del Impuesto de Contribución Territorial

6º Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente.

Normas reguladoras de precios públicos.

- 1.- Norma reguladora de los precios públicos por la prestación del Servicio de Atención a Domicilio.
- 2.- Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuela Infantil Amalur.
- 3.- Entrada, inscripción o matrícula en las Escuelas Deportivas Municipales, cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.
- 4.- Cesión de materiales y prestación de servicios personales.
- 5.- Aprobar los cuadros de precios y tarifas que han de regir el acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales y de los servicios prestados en las mismas.
- 6.- Cesión de salas y espacios en la Casa de Cultura.

Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 20 de generación de crédito para inversión en equipos informáticos del Servicio Social de Base.**

Por parte de Alcaldía se da cuenta de esta modificación, que fue tratada en Junta de Gobierno y en la Comisión informativa

El Sr. García muestra su apoyo.

Interviene el Sr. Señas para mostrar su apoyo.

El Sr. Aldaz señala su voto favorable.

El Sr. Asiaín se muestra favorable a la propuesta.

La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 20/20202. Generación de Crédito para inversión en equipos informáticos del Servicio Social de Base.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

**CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 21. Generación de Crédito para inversión en Ekogune.**

Por parte de Alcaldía se da cuenta de esta modificación, que fue tratada en Junta de Gobierno y en la Comisión informativa

El Sr. García muestra su apoyo.

Interviene el Sr. Señas para mostrar su apoyo.

El Sr. Aldaz señala su voto favorable.

El Sr. Asiaín se muestra favorable a la propuesta.

La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.



No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 20/20202. Generación de Crédito para inversión Ekogune.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto

**QUINTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 21 de generación de crédito para Administración electrónica.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente.

Toma la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas.

El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable.

El Sr. Asiain indica su voto favorable de apoyo.

La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación, esto es,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 22/20202. Generación de Crédito para Administración electrónica.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto

**SEXTO.- Expedientes de Modificación Presupuestaria nº 23 a 32. Suplemento de crédito por sobrecostos energéticos.**

Por parte de Alcaldía se da cuenta de estas modificaciones presupuestarias, que fue tratada en Junta de Gobierno y en la Comisión informativa y que se traen a debate en conjunto.

El Sr. García muestra su apoyo.  
Interviene el Sr. Señas para mostrar su apoyo.  
El Sr. Aldaz señala su voto favorable.  
El Sr. Asiain se muestra favorable a la propuesta.  
La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación, y en votación individualizada de cada expediente

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes en los expediente de modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente los expedientes de Modificación Presupuestaria 23/2022 a 32/2022. Suplemento para aplicaciones presupuestarias de Consumos Energéticos

2º) Dar a los expedientes el trámite legalmente previsto

**SEPTIMO.- Expedientes de Modificación Presupuestaria nº 33. Crédito Extraordinario para otorgar subvención al Colectivo “El Salvador-Elkartasuna”.**

Interviene el Sr. Alcalde que glosa el expediente.  
Toma la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas.  
El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable.  
El Sr. Asiain indica su voto favorable de apoyo.  
La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Vista la memoria justificativa y el informe de intervención obrantes al expediente de modificación presupuestaria.

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 33/2022. Crédito Extraordinario para subvención extraordinaria al Colectivo Salvador –Elkartasuna.

2º) Dar al expediente el trámite legalmente previsto.



**OCTAVO.-Estudio de Detalle para modificar el PEAU de la Residencia de Ursulinas.**

Interviene el Sr. Alcalde que glosa el expediente.  
Toma la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas.  
El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable.  
El Sr. Asiain indica su voto favorable de apoyo.  
La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación,

SE ACUERDA:

- 1º) Aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle para la modificación del PEAU de la Residencia de Ursulinas, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón.
- 2º) Someter el expediente a a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**NOVENO.- Estudio de Detalle en Ezkaba, 17 para ampliación de vivienda unifamiliar e implantación de ascensor.**

Interviene el Sr. Alcalde que glosa el expediente.  
Toma la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas.  
El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable.  
El Sr. Asiain indica su voto favorable de apoyo.  
La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación,

SE ACUERDA:

- 1º) Aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en la Unidad UC 12 del Plan General Municipal parcela 716 del Polígono 1, Calle Ezkaba, 17 para ampliación de vivienda unifamiliar e implantación de ascensor el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón.
- 2º) Someter el expediente a a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **DÉCIMO.- Estudio de Detalle en C/ Arga 4 para implantación de ascensor.**

Interviene el Sr. Alcalde que glosa el expediente.  
Toma la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas.  
El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable.  
El Sr. Asiain indica su voto favorable de apoyo.  
La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en la Unidad UC 15 del Plan General Municipal parcela 332 del Polígono 1, Calle Arga 4 para implantación de ascensor el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón.

2º) Someter el expediente a a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **UNDECIMO.- Estudio de Detalle en C/ Arga 3 para implantación de ascensor.**

Interviene el Sr. Alcalde que glosa el expediente.  
Toma la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas.  
El Sr. Aldaz ratifica su voto favorable.  
El Sr. Asiain indica su voto favorable de apoyo.  
La Sra. Astiz muestra su apoyo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y por unanimidad de la Corporación

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle en la Unidad UC 15 del Plan General Municipal parcela 331 del Polígono 1, Calle Arga 3 para implantación de ascensor el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón.

2º) Someter el expediente a a información pública durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones pertinentes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



**DUODECIMO.- Moción de Atarrabia Geroa Bai sobre condena de las declaraciones del Sr. Barrionuevo sobre el Gal y de todas las violencias.**

Toma la palabra el Sr. Asiain para defender la moción del siguiente tenor literal:

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*José Barrionuevo, ministro del Interior durante el primer Gobierno socialista de Felipe González, reconocía públicamente, hace unos días, que él ordenó diversas operaciones enmarcadas en la denominada “guerra sucia”. Unas polémicas declaraciones realizadas a un medio periodístico, en las que no se apreciaba gesto alguno de arrepentimiento, que, lógicamente, han desatado una oleada de críticas desde diferentes instituciones y colectivos, entre ellas las de algunos colectivos de víctimas que han lamentado que el extitular de Interior justifique el terrorismo de Estado perpetrado por los GAL en los años 80.*

*Frente a discursos como ese, deberíamos recordar aquellos mensajes que popularizó la organización Gesto por la Paz en los que, silenciosamente, denunciaba que “cuando la democracia mata, la democracia muere”.*

*Desgraciadamente, cuarenta años más tarde de aquellos hechos, debemos recordar que no hubo nunca asesinato, secuestro o tortura buena, útil o necesario.*

*Por todo ello, se presenta la siguiente*

*PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*1.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia condena rotundamente las declaraciones del exministro José Barrionuevo en los que justifica el terrorismo de Estado.*

*2.- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia condena una vez más todas las violencias, solidarizándose con todas las víctimas.*

Prosigue el Sr. Asiain manifestando que el Sr. Barrionuevo ya no sorprende a nadie por su impunidad y desvergüenza, señalando que no bastan las condenas, sino que hay que ir más allá, dando lectura a un texto suscrito por el Sr. Patxi Zabaleta.

El Sr. García manifiesta su cansancio ante mociones de este tipo que desfocalizan a Villava y por lo que se abstendrá.

El Sr. Señas muestra su apoyo a la moción criticando la altanería y faltonismo del Sr. Barrionuevo.

La Sra. Martín indica que no tiene nada que añadir.

La Sra. Astiz indica que su grupo presentan una enmienda para adicionar un punto más a esta moción del siguiente tenor:

*El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia condena rotundamente:*

*Los atentados de ETA, sus torturas, amenazas, humillación a tantas y tantas personas que las vivieron en sus propias carnes.*

*Las extorsiones sufridas por quienes fueron objeto del Impuesto revolucionario.*

*Los asesinatos sin justificación alguna y del daño que ocasionaron por ellos.*

*El Ayuntamiento de Villava se solidariza con los sufrimientos de todas las familias de las víctimas de la banda terrorista ETA, que se rememora con los ongi etorris a sus verdugos que son un mazazo a las víctimas que padecieron un auténtico terror con 853 asesinatos, de los cuales 22 fueron niños, 3500 atentados, 7000 víctimas y 300 asesinatos sin aclarar.*

El Sr. Alcalde indica que el objeto de la moción no es el que se dice sino otro, porque Vds. ya han condenado a ETA. Añade que además ha habido otras víctimas a las que no hace referencia. Señala que su grupo propone una enmienda de sustitución que fue la pactada con Izquierda Unida y Podemos en el Parlamento, de la que hace entrega al resto de grupos municipales.

En un segundo turno el Sr. Asiain responde al Sr. García indicando que la política municipal va más allá del término municipal. A la Sra. Astiz le indica que en la moción de Atarrabia –Geroa Bai ya se incluye la solidaridad a todas las víctimas.

A Eh-Bildu, el Sr. Asiain responde indicando que lamenta que esta moción presentada no merezca su aprobación a causa del juego semántico que les motiva a rechazar esa moción porque aparece la palabra condenar en lugar de rechazar.

La Sra. Astiz indica que no retira la enmienda de adición.

El Sr. Oteiza manifiesta que esta moción más que una cuestión terminológica lo que pretendía era buscar las cosquillas a su grupo, por lo que le indica que se sienten más cómodos con su texto.

El Sr. Asiain niega que se haya otra intención que la de condenar a Barrionuevo y todas las violencias y en ello va implícito la condena a ETA, preguntándose cuál va a ser el posicionamiento de EA.

El Sr. Alcalde responde indicando la firme oposición y rechazo de su grupo a todas las víctimas de todas las violencias.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete en primer lugar la enmienda de adición presentada por NAVARRA SUMA, y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de Navarra Suma y del PSN las dos abstenciones del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho, y los once votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, y Atarrabia-Geroa Bai, e Izquierda-Ezkerra, queda rechazada la enmienda de adición.

A continuación se somete a votación la enmienda de sustitución presentada por el Grupo de EH-Bildu y con los diez votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, PSN, e Izquierda-Ezkerra, los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia-Geroa Bai y Navarra Suma y las dos abstenciones del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el grupo de EH-Bildu, Izquierda-Ezkerra la cual debidamente diligenciada obra al expediente.

**DECIMOTERCERO.- Moción de Navarra Suma para pedir la congelación de los impuestos y tasas municipales y para paliar las necesidades económicas de sus vecinos más vulnerables.**

Toma la palabra la Sra. Astiz que procede a dar lectura a la moción del siguiente tenor:

*MOCIÓN DE NAVARRA SUMA – CONGELACIÓN DE IMPUESTOS*

*La previsión de cerrar el año 2022 con un IPC acumulado por las nubes y las expectativas inflacionistas para el próximo 2023 hace que los bolsillos de nuestros vecinos/as de Villava sufran las gravísimas consecuencias. Por eso ahora se hace más que nunca NECESARIO actuar de forma decidida para mitigar el efecto de la inflación sobre la economía de nuestros conciudadanos.*

*La constante subida de los precios de la luz, de los combustibles, de la cesta de la compra, de los productos de primera necesidad PERJUDICAN de forma importante el poder ADQUISITIVO de la ciudadanía de Villava y los ayuntamientos también, debemos de adoptar medidas que estén al alcance de nuestros vecinos y encaminadas a ALIVIAR esta situación.*



*Desde nuestro grupo somos conscientes de que las medidas propuestas suponen un esfuerzo extraordinario para el Ayuntamiento, pero entendemos que el escenario que se vislumbra para el año 2023 no es bueno.*

*Por todo ello pedimos un ESFUERZO a éste Ayuntamiento y proponemos los siguientes ACUERDOS:*

- 1- El Ayuntamiento de Villava apoya la necesidad de apostar por una propuesta de IMPUESTOS y TASAS que incluye una CONGELACIÓN para el próximo año 2023.*
- 2- El Ayuntamiento de Villava estará vigilante para adoptar medidas para poder PALIAR las necesidades económicas de sus vecinos más vulnerables como consecuencia de la situación económica y energética mundial, que pudiera endurecerse éste invierno.*

El Sr. García señala que no encuentra mucho sentido a esta moción cuando ya se ha votado en este Pleno en otro sentido.

El Sr. Señas indica que estas medidas han llevado al suicidio político a la primera ministra británica.

La Sra. Martín pide que se pueda votar por puntos.

El Sr. Asiain indica que se acaba de aprobar una subida reducida de impuestos, por lo que carece de sentido esta moción y más cuando hay que hacer frente a la subida de los precios de la energía.

El Sr. Alcalde recalca la importancia de contar con una fiscalidad justa para poder pagar los servicios que se prestan y adoptar medidas de apoyo a las personas más vulnerables, anunciando el voto en contra.

La Sra. Astiz en su turno de réplica ratifica su moción e indica que su moción puede votarse por puntos.

Suficientemente debatido el asunto, se somete el mismo a votación por puntos.

En primer lugar se somete a votación el primer punto de la moción, y con los dos votos a favor de la concejala y del concejal de Navarra Suma los catorce votos en contra de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN, e Izquierda-Ezkerra, y la concejala no adscrita Sra. Camacho y la abstención del concejal no adscrito Sr. García, queda rechazado el primer punto de la moción.

Sometido a votación el segundo punto de la moción y con los siete votos a favor de la concejala y del concejal de Navarra Suma, de los concejales de Atarrabia-Geroa bai y PSN, y las diez abstenciones de EH-Bildu, Izquierda-Ezkerra y del concejal no adscrito Sr. García y de la concejala no adscrita Sra. Camacho

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

El Ayuntamiento de Villava estará vigilante para adoptar medidas para poder PALIAR las necesidades económicas de sus vecinos más vulnerables como consecuencia de la situación económica y energética mundial, que pudiera endurecerse éste invierno

#### **DECIMOCUARTO.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. García se interesa por la mejora de la iluminación en los pasos peatonales.

El Sr. Señas pregunta acerca de posibles medidas a adoptar ante la preocupación vecinal ante la próxima temporada de lluvias.

El Sr. Asiain se interesa por la aparición de vallado en la zona de la campa de Errondua entre cementerios. Por otra parte, pregunta acerca de si por parte del Ayuntamiento se ha efectuado consulta a AESA acerca de la instalación fotovoltaica en la cubierta de los colegios, señalando que en la comisión de urbanismo de 4 de octubre y de 14 de noviembre se volvió a interesar por esta cuestión sin que por parte del concejal de urbanismo se le haya acreditado que mediante correos electrónicos dichas consultas se hayan efectuado, por lo que duda de que existan.

Interviene el Sr. Larraia para indicar que en su opinión ya ha dado al respecto todas las explicaciones que debía.

Así mismo el Sr. Asiain efectúa una reflexión con ocasión de la entrevista que el diario Gara realizó a la profesora y ex directora de Instituto y vecina de Villava Marta Ripoll, que fue agredida por un alumno por tratar de evitar que una joven lo fuera, lamentando que no se le hubiera brindado un reconocimiento con ocasión de los actos realizados en 25 de noviembre.

El Sr. Medrano toma la palabra para señalar que la página web municipal no funciona correctamente. Por otra parte, indica que varios vecinos le han manifestado sus quejas por la poca iluminación en la Calle Mayor.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas indicando al Sr. Medrano que le indique en que puntos existe esa falta de iluminación, recordando que es un cambio a led de hace ya siete años. En cuanto al vallado, señala que se trata de la instalación para el Hatortxu Rock que vuelve a su formato clásico, para no generar molestias al vecindario.

Interviene la Sra. Martín al respecto de la reflexión efectuada por el Sr. Asiain sobre los actos realizados el 25 de noviembre para subrayar que este año la comisión había decidido que este era el año de Alicia Arístegui, sin que su representante en la Comisión haya hecho mención alguna a ese reconocimiento a Marta Ripoll.

Responde el Sr. Asiain indicando que una cosa no quita la otra, señalando que su representante en la Comisión ya hizo una propuesta y lamentando que se haya perdido esta oportunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de 2022, de lo que yo secretario doy fe.